**Universidad de El Salvador**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Escuela de Contaduria**



**Asignatura: Contabilidad Financiera II**

***Tema: CUENTAS POR COBRAR***

**Catedrático:**

**Lic. Javier Miranda**

**Integrantes del Grupo de Trabajo: Carnet:**

Haydeé Lorena Rivas Cornejo RC10072

Jenny Steffany Alvarado López AL10052

Marvin Isaac Bonilla Martínez BM10027

Juan José Armero Ortiz AO11009

Luis Rubén Ángel Calderón AC

**Ciudad Universitaria, 7 de Noviembre 2012.**

jpp

**CUENTAS POR COBRAR**

Las entidades comerciales, Industriales, o de servicios, con el animo de ampliar sus volúmenes de venta, proporcionan crédito a sus clientes, lo cual genera para la entidad comercial un activo intangible o Cuenta por Cobrar; sin embrago no solo al ejercer el comercio al crédito surgen estos activos, también son generados por cualquier otra forma de transacción en la cual la entidad entrega recursos a terceros (Mercaderías, efectivo, otros).

Estos créditos comerciales se consideran corrientes si el documento que los sustenta es básicamente el comprobante de crédito fiscal, o la factura de consumidor final, cuya aceptación de la deuda es generalmente la firma del deudor (cliente) estampada sobre dichos documentos; además, no tienen ninguna tasa de interés incorporada como parte del arreglo comercial y el tiempo es corto (digamos 30 días).

**Formas del Crédito:** Como ya se ha planteado, el crédito otorgado puede ser a un cliente, por transacciones puramente comerciales, o a un tercero por transacciones no comerciales, tales como prestamos o anticipos que la entidad (si la empresa tiene esa política) hace a sus empleados, otorga a empresas del grupo, a empresas asociadas, etc. Lo anterior obliga a controlar de forma separada cada forma del crédito.

**Moneda en que se establece un crédito otorgado:** El crédito en cualquiera de sus formas, puede estar determinado en moneda de curso legal y/o en moneda extranjera; en El Salvador, la moneda de curso legal de acuerdo a la Ley de Integración Monetaria es el Dólar de los Estados Unidos de América, los artículos 1, 3, 4 y 5, y específicamente el articulo 3 establece *“El dólar tendrá curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional”*. Aunque también reconoce al colon como moneda de curso legal, da la potestad a los bancos del sistema financiero para que dicha moneda sea sustituida por dólares al momento de ser recibido como parte de una transacción.

El Código de Comercio de El Salvador en su artículo 436 establece “… *Las cuentas se asentarán en Colones o en Dólares de los Estados Unidos de América*…”, el Código Tributario por su parte en su articulo 139 inciso cuarto establece *“Los asientos se harán en orden cronológico, de manera completa y oportuna, en idioma castellano y expresado en moneda de curso legal. Las operaciones serán asentadas a medida que se vayan efectuando, y solo podrá permitirse un atraso de dos meses para efectos tributarios”*; esto refuerza la obligación de usar el Dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

**REGISTRO CONTABLE DE UN CREDITO OTORGADO:**

Dado lo anterior, es necesario utilizar “Cuentas Contables a nivel de mayor” y sus respectivos niveles de subcuenta y sub subcuenta, que permitan el control de los aumentos, disminuciones y saldo del crédito, esto en función de la naturaleza y especificidad del mismo; por lo general se hace de la siguiente manera:

1. Cuentas por Cobrar (comerciales)

Clientes

Clientes “X”

1. Otras cuentas por cobrar (no Comerciales)

Prestamos y Anticipos a empleados

Juan Pérez

Partes relacionadas

Empresa, S.A. de C.V.

Dependiendo del giro económico de la empresa, los mercados que atiende (local, externo), los productos que comercializa, la información que requieren sus usuarios, etc. Los niveles (orden) de cuenta de mayor, subcuenta, y subsubcuenta pueden cambiar. A continuación el proceso de reconocimiento, medición, registro contable y presentación en el Estado de Situación:

**Nombre de la cuenta:** Cuentas por Cobrar. (Comerciales)

**Objetivo de la cuenta:** Controlar los aumentos, disminuciones y saldo del crédito otorgado a clientes por transacciones puramente comerciales, sea en moneda de curso legal, o en moneda extranjera.

**Naturaleza de la cuenta:** cuenta de Activo, la cual aumenta con el valor de los créditos otorgados a los clientes, y disminuye con los abonos recibidos de estos.

**Naturaleza y representación del saldo:** Su saldo es de naturaleza deudor, y representa la cantidad o valor en créditos pendientes de cobro a los clientes, en moneda de curso legal o moneda extranjera, a una fecha determinada.

**Reconocimiento inicial de un crédito otorgado:**

En una transacción, y en su reconocimiento inicial, un crédito se reconocerá como un activo cuando cumpla lo indicado en el párrafo 2.15 literal b) de la NIIF para las PYMES”, el cual establece: “*Un* ***activo*** *es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos*”, en directa relación con lo establecido en el párrafo 2.27 de la misma normativa, el cual *detalla “Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:*

*(a) Es* ***probable*** *que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y*

*(b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad”.*

Párrafo 11.12 *“Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento”*

Además, los párrafos 30.6, 30.7 y 30.8 de la NIIF para las PYMES; por tanto si el crédito contenido en la transacción cumple estas características se reconocerá inicialmente como un activo

**Medición Inicial de un crédito otorgado**

Dado que la sección 11 de la NIIF para las Pymes esta mas aplicada a instrumentos de deuda que incorporan intereses, no es posible encontrar una base definida para medir inicialmente un crédito corriente (que no incluye intereses y que probablemente no se extenderá mas de 30 días); sin embargo una base seria *“al Valor pactado originalmente del derecho exigible”*, la cual puede estar apoyada (no necesariamente) por las siguientes relaciones con dicha sección:

Párrafo *11.13 “Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción…”,* como parte del mismo párrafo se presentan ejemplos entre los cuales se plantea el siguiente: *“...2 Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura….”.*

Por tanto podemos concluir que todo crédito corriente otorgado se medirá inicialmente *“al Valor pactado originalmente del derecho exigible, que suele ser el precio de la factura”.*

Se deriva de lo anterior que si el crédito corriente otorgado esta denominado en moneda de curso legal, será al valor pactado en esa moneda; si su denominación es en moneda extranjera, se medirá *Convirtiendo el valor de la moneda extranjera a valor de moneda de curso legal, a través del tipo de cambio vigente entre ambas monadas, al momento o fecha de la transacción*, basándose en lo dispuesto en los párrafos 30.2, 30.7 y 30.8, al menos, de la NIIF para las PYMES. A continuación ejemplos ilustrativos al respecto

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| El 10 de Enero de 2010, se venden mercaderías valoradas en $ 10,000.00 mas IVA, la venta es a nuestro cliente Almacenes, S.A. de C.V. a quienes les otorgamos crédito para 30 días y no incluye intereses, nuestro cliente nos firma el comprobante de crédito fiscal en señal de aceptado; el costo de las mercaderías representa el 70% del valor de las ventas. |

El registro contable es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 10-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  | $ 11,300.00 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 11,300.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Almacenes, S.A. de C.V. | $ 11,300.00 |  |  |
| 00-00 | Costo de ventas |  | $ 7,000.00 |  |
| 00-00 | Ventas |  |  | $ 10,000.00 |
| 00-00 | IVA Debito fiscal |  |  | $ 1,300.00 |
| 00-00-00 | Ventas locales | $ 1,300.00 |  |  |
| 00-00 | Almacén |  |  | $ 7,000.00 |
|  | Registro de venta al crédito |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 18,300.00 | $ 18,300.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Otra forma de transaccion es la siguiente:

Ejercicio No. 00

|  |
| --- |
| El 1 de Enero de 2010 se venden mercaderías al crédito por valor de 5,650.00 Euros (este valor ya incluye IVA), a nuestro cliente HTML, S.A. de C.V., otorgándole crédito para 45 días, el cual no incluye ningún tipo de interés; nuestro cliente nos firma el comprobante de crédito fiscal en señal de estar de acuerdo; se investiga que el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción es de US$ 1.25 por cada Euro. Las mercaderías se registran bajo el sistema o procedimiento Perpetuo o Permanente. El costo de la venta esta representado por el 70% del valor de la venta |

La conversión de 5,650.00 Euros a un tipo de cambio de US$ 1.25, equivale a US$ 7,062.50, esto dividido entre 1.13 resulta una venta de $ 6,250.00, e IVA Debito fiscal de $ 812.50; el costo de ventas se establece al multiplicar $ 6,250.00 por 70%, lo que equivale a $ 4,375.00.

El comprobante de diario es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 01-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  | $ 7,062.50 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 7,062.50 |  |  |
| 00-00-00-00 | HTML, S.A. de C.V. | $ 7,062.50 |  |  |
| 00-00 | Costo de ventas |  | $ 4,375.00 |  |
| 00-00 | Ventas |  |  | $ 6,250.00 |
| 00-00 | IVA Debito Fiscal |  |  | $ 812.50 |
| 00-00-00 | Ventas locales | $ 812.50 |  |  |
| 00-00 | Almacén |  |  | $ 4,375.00 |
|  | Para contabilizar la |  |  |  |
|  | Venta de crédito |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 11,437.50 | $ 11,437.50 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

El algunos casos podría generarse una transacción de crédito corriente en la cual una parte es de contado y otra de crédito corriente, en este caso aplicamos los conceptos del Efectivo y los acá propuestos. Otra transacción es la planteada a continuación:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| El 10 de Febrero de 2010, nuestro cliente Almacenes, S.A. de C.V. nos cancela la deuda contraída, transacción por la cual nos emite cheque. |

El registro contable es:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 10-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Caja General |  | $ 11,300.00 |  |
| 00-00-00 | Caja | $ 11,300.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 11,300.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 11,300.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Almacenes, S.A. de C.V | $ 11,300.00 |  |  |
|  | Registro el pago del cliente |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 11,300.00 | $ 11,300.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

**Medición Posterior de un crédito otorgado:** En una medición posterior de una Cuenta por Cobrar, se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

*11.14 Al final de cada* ***periodo sobre el que se informa****, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:*

*(a) “…Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor―véanse los párrafos 11.21 a 11.26)…”*

En términos generales los créditos corrientes otorgados se medirán posteriormente al valor en libros menos los reembolsos recibidos, descuentos y rebajas otorgadas, y la perdida por deterioro del valor estimado. A continuación ejemplos ilustrativos:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 25 de enero de 2010 se otorga una rebaja al precio original de las mercaderías por valor de $ 565.00, vendida fecha atrás, a nuestro cliente La Comercial, S.A. de C.V., quien a la fecha nos adeuda $ 10,000.00. Emitimos la nota de crédito respectiva. La entidad utiliza el sistema Perpetuo |

Acá el valor de la deuda esta compuesto por la venta y el IVA generado por esa venta, considerando eso, se debe efectuar el siguiente cálculo:

Valor calculado $ 565.00 dividido entre 1.13 nos da un descuento de $ 500.00, e IVA debito fiscal de $ 65.00. El registro contable es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 25-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Ventas |  | $ 500.00 |  |
| 00-00 | IVA Debito fiscal |  | $ 65.00 |  |
| 00-00-00 | Por compras locales | $ 65.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 565.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 565.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | La Comercial, S.A. de C.V | $ 565.00 |  |  |
|  | Registro del descuento |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 565.00 | $ 565.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Con dicha partida se ajustara el saldo de la cuenta por cobrar. ¿Como elaboraría el comprobante de diario si la empresa utilizara el sistema Analítico?; Otra caso puede ser la siguiente transacción:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 31 de diciembre de 2010 se estima un valor Incobrable por $ 1,500.00. |

En el caso anterior el supuesto es que dicha perdida se estima sobre el total de los créditos otorgados y tenidos por la entidad, al 31 de diciembre de 2010, utilizando lo que se conoce como una cuenta correctora (Estimación para Cuentas Incobrables), o método indirecto.

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-12-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Otros gastos |  | $ 1,500.00 |  |
| 00-00-00 | Cuentas Incobrables | $ 1,500.00 |  |  |
| 00-00 | Estimación para cuentas Incobrables |  |  | $ 1,500.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 1,500.00 |  |  |
|  | Provisión de la Incobrabilidad |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 1,500.00 | $ 1,500.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, este tipo de gasto por incobrabilidad no es deducible, dado que es una estimación, para que sea deducible debe cumplir con los requisitos establecidos en la citada ley.

*Art. 31.- Son también deducibles de la renta obtenida;*

*2) Además son deducibles de la Renta obtenidas el valor o el saldo de las deudas incobrables siempre que se llenen los requisitos siguientes:*

*a) Que la deuda provenga de operaciones propias del negocio productor de ingresos computables;*

*b) Que en su oportunidad se haya computado como ingreso gravable;*

*c) Que se encuentre contabilizada o anotada en registros especiales según el caso; y*

*d) Que el contribuyente proporcione a la Dirección General la información que exige el reglamento.*

*Se presume la incobrabilidad de la deuda, cuando se compruebe que han transcurrido más de doce meses desde la fecha de su vencimiento, sin que el deudor haya verificado abono alguno...”*

En el caso de un crédito otorgado en moneda extranjera, se medirá posteriormente “*Convirtiendo el valor de la moneda extranjera a valor de moneda de curso legal, a través del tipo de cambio vigente entre ambas monedas, al momento de la medición posterior”*, esto, tomando como base lo dispuesto en el párrafo 30.9 de la NIIF para las PYMES. A continuación un ejemplo ilustrativo:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 31 de Enero de 2010 se confirma que el tipo de cambio vigente a esta fecha para los 5,650.00 euros es de $ 1.30 por euro, por lo que se efectúa la valuación posterior y ajuste contable. Se tiene un valor contable de $ 7.062.50 |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Cuentas por cobrar |  | $ 282.50 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 282.50 |  |  |
| 00-00-00-00 | HTML, S.A. de C.V. | $ 282.50 |  |  |
| 00-00 | Otros ingresos |  |  | $ 282.50 |
| 00-00-00 | Diferencial cambiario | $ 282.50 |  |  |
|  | Para contabilizar diferencial cambiario |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 282.50 | $ 282.50 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Otro caso puede ser que surjan ajustes al momento de liquidar el crédito otorgado, a continuación un ejemplo ilustrativo:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 31 de Marzo de 2010, nuestro cliente “La Económica, S.A. de C.V.” nos cancela a través de cheque una deuda por $ 2,825.00, producto de una venta a crédito corriente, en fecha anterior; por el pronto pago le otorgamos un descuento del 5%. El cheque nos lo emiten por el valor neto, la entidad utiliza el sistema perpetuo |

Inicialmente se efectúan los siguientes cálculos: $ 2,825.00 multiplicados por el 5% nos da un producto de $ 141.25, este valor dividido entre 1.13 nos determina un descuento de $ 125.00, el cual multiplicado por el 13% genera un IVA debito fiscal de $ 16.25. El registro contable requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-03-2010 No. 009*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Caja general |  | $ 2,683.75 |  |
| 00-00-00 | Caja | $ 2,683.75 |  |  |
| 00-00 | Ventas |  | $ 125.00 |  |
| 00-00 | IVA Debito Fiscal |  | $ 16.25 |  |
| 00-00-00 | Por ventas locales | $ 16.25 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 2,825.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 2,825.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | La Económica, S.A. de C.V. | $ 2,825.00 |  |  |
|  | Para contabilizar el pago |  |  |  |
|  | del cliente |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 2,825.00 | $ 2,825.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Suponga, ¿Como se redactaría la partida anterior pero usando el sistema analítico?

**Clasificación en el Estado de Situación o Balance General.**

Los créditos corrientes por cobrar pendientes al cierre del ejercicio contable, se presentara de acuerdo a lo establecido en el párrafo 4.5 literal d) de la NIIF para las PYMES, que especifica *“Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:*

*(a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;*

*(b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;*

*(c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o…”*

Los créditos corrientes otorgados pendientes de cobro, que cumplan estas condiciones, se clasificaran como parte del Activo corriente; en caso contrario, se presentara como un Activo NO Corriente.

**Presentación en el Estado de Situación, como parte del activo corriente.**

Basado en el párrafo 4.9 de la NIIF para las PYMES, que define *“Esta NIIF no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas. El párrafo 4.2 simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera…”,* la NIIF para las PYMES no regula el orden en que se deben presentar las partidas en los Estados Financieros; sin embargo los activos Corrientes pueden presentarse ordenados según su grado de liquidez; en el caso de las Cuentas por cobrar puede ordenarse bajo el criterio de “desde la partida mas liquida a la menos liquida, o viceversa”.

**Reconocimiento en el Estado de Situación**

El saldo de Créditos corrientes otorgados a clientes pendientes de cobro, administrados en la cuanta de mayor “Cuentas por Cobrar” al cierre del ejercicio, para ser reconocido en el Estado de Situación debe cumplir con las características contempladas en el párrafo 2.37 de la NIIF para las PYMES, que establece *“Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad…”* , lo anterior obliga a que antes de presentar el saldo se deberá valuar si cumple con las condiciones expuestas.

**Control Interno aplicable**

Definición: se puede decir que el control interno es el conjunto de medidas y procedimientos de control que pone en práctica la administración de una entidad, con el ánimo de salvaguardar y utilizar adecuadamente sus recursos, y el logro de los objetivos propuestos.

Objetivo: la salvaguarda de documentos, recuperación y registro contable oportuno de las recuperaciones del crédito, control de descuentos, uso adecuado de los recursos, el logro de los objetivos establecidos por la entidad.

Procedimientos utilizados; Para cada naturaleza de recurso es necesario establecer diferentes medidas y procedimientos de control interno, cada procedimiento es efectivo si se considera en su desarrollo la naturaleza, oportunidad y alcance, para las cuentas por cobrar se pueden presentar los siguientes procedimientos de control Interno:

1. Arqueo físico: Procedimiento a través del cual se efectúa una verificación física de los documentos justificantes, cotejándolos con la base de datos o cartera de clientes.
2. Confirmación escrita, telefónica, o presencial de saldos con los clientes,
3. Análisis de las características adecuadas de los documentos, vencimiento, a nombre de la entidad, original, firmado de aceptado, etc.
4. Análisis de los vencimientos o antigüedad, mora, tiempos de la mora, a través del cuadro “análisis por antigüedad de saldos”.
5. Otros procedimientos.

La combinación de más de dos procedimientos permite un mejor control de este recurso, cada uno por separado es menos eficaz en este momento económico.

**CUENTAS INCOBRABLES**

Una venta al crédito (en nuestro caso crédito corriente) sea de un producto tangible, o un servicio, es una inversión, por lo tanto esta expuesta al riesgo de volverse irrecuperable, parcial o total, dependiendo de la expectativa de riesgo del beneficiario del crédito otorgado; este valor y en el mejor de los casos posible valor irrecuperable es lo que comúnmente se conoce como Incobrabilidad, o cuentas Incobrables.

**Métodos de cálculo y registro contable**

Desde el punto de vista tradicional (no se puede relacionar con la normativa técnica), para calcular y contabilizar un valor incobrable se presentan dos métodos, cada uno de ellos tiene su propia naturaleza y practicidad; a continuación cada uno:

Método de cancelación directa o método directo: de acuerdo a este método se reconoce, calcula y registra contablemente un valor incobrable, solo al identificar al cliente y su deuda incobrable, después de haber efectuado todos los procesos administrativos necesarios para su recuperación.

Según lo anterior, tenemos conocimiento exacto del cliente y del valor de la deuda, por tanto se contabiliza deduciendo el valor incobrable directamente del saldo de las cuentas por cobrar, este método es congruente con los requerimientos de la ley del Impuesto sobre la Renta en su articulo 31 literal 2, en el sentido que el gasto por incobrabilidad sea deducible.

A continuación las transacciones más relevantes:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| El 10 de abril de 2010 el gerente general de la entidad autoriza la dada de baja de un saldo por $ 600.00 a nombre de nuestro cliente Antonio Morales, respecto del cual se han agotado todas las gestiones de cobro administrativo y se ha considerado un valor Incobrable. |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 10-04-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Gastos de Venta |  | $ 600.00 |  |
| 00-00-00 | Saldos incobrables | $ 600.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 600.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 600.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Antonio Morales | $ 600.00 |  |  |
|  | Para dar de baja saldo incobrable |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 600.00 | $ 600.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

En el mejor de los casos, supongamos que en fecha posterior recuperamos dicho valor.

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| El 30 de junio de 2010 se presenta a las oficinas administrativas el señor Antonio Morales, a cancelar su deuda por $ 600.00; por dicho valor nos entrega efectivo, |

Para esto se deben seguir dos pasos, el primero es reactivar la cuenta por cobrar; el comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 30-06-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  | $ 600.00 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 600.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Antonio Morales | $ 600.00 |  |  |
| 00-00 | Otros Ingresos |  |  | $ 600.00 |
| 00-00-00 | Recuperación de saldo incobrable | $ 600.00 |  |  |
|  | Para reactivar saldo Incobrable |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 600.00 | $ 600.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Luego se contabiliza el pago

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 30-06-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Caja General |  | $ 600.00 |  |
| 00-00-00 | Caja | $ 600.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 600.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 600.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Antonio Morales | $ 600.00 |  |  |
|  | Para contabilizar el pago de la deuda |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 600.00 | $ 600.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Tome en cuenta que el gasto por Incobrabilidad es deducible y los ingresos al recuperarla son gravables; finalmente, ¿como redactaría los comprobantes de diario si el señor Morales hubiese pagado $ 300.00 y por el resto promete cancelarlo dentro de 15 días?

Método de las Estimaciones o método indirecto: en este método la incobrabilidad se reconoce como el riesgo supuesto que se tiene de no recuperar parte del saldo de las cuentas por cobrar, su valor se estima a partir del grado de riesgo que la administración asume que presenta la cartera en general, muchos gerentes toman como base el comportamiento de años anteriores y sobre esa base establecen una política de reconocimiento y calculo (porcentaje fijo, o porcentajes escalonados).

Para su registro contable se utiliza una cuenta correctora, o complementaria de activo que por lo general se denomina “estimación para Cuentas Incobrables”. Por su naturaleza de estimación, el gasto por incobrabilidad no se considera deducible para efectos del pago de Impuesto sobre la Renta, para cumplir tal fin debe convertirse en una deuda real incobrable (ver método directo).

El concepto de Incobrabilidad no es equiparable o sinónimo con el de Perdida por deterioro del valor, La sección 11 de la NIIF para las Pymes no define una metodología técnica para estimar perdida por incobrabilidad para créditos corrientes; sin embargo algunos párrafos de la citada normativa que plantean la pérdida por deterioro del valor pueden servir de parámetro para tomar una decisión; a continuación algunos de ellos:

Párrafo *11.21 Al final de cada* ***periodo sobre el que se informa****, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una* ***pérdida por deterioro del******valor*** *en resultados.*

Párrafo 11.22 *La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:*

*(a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.*

*(b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.*

*(c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.*

*(d) Pase a ser* ***probable*** *que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.*

*(e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.*

Párrafo 11.25 *Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:…*

*(b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor de acuerdo con los apartados (b) y (c) (ii) del párrafo 11.14, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa”.*

Por lo general la administración de la entidad define una política en la cual establece un porcentaje (o un grupo escalonado de porcentajes) de Incobrabilidad, y la base sobre la que se hará el calculo, que comúnmente es el saldo de las cuentas por cobrar tenido a fin de mes, o a fin de año (no es la única base)

Para este método es necesaria la utilización de una cuenta contable de mayor, que se puede denominar “Estimación para Cuentas Incobrables” a través de la cual se administrará el valor Incobrable, esta cuenta tiene las siguientes características:

**Nombre de la cuenta:** Estimación para Cuentas Incobrables.

**Naturaleza:** Cuenta correctora, o Complementaria de activo, de saldo acreedor

**Clasificación y presentación:** se presenta como cuenta complementaria de activo, como parte del activo corriente, restando su valor a la cuenta de mayor “Cuentas por Cobrar”

**Objetivo de la cuenta:** controlar los aumentos, disminuciones y saldo, del valor incobrable de las Cuentas por Cobrar.

**Forma de operar:** Aumenta con los valores reconocidos como incobrables, disminuye con los valores o saldos dados de baja, con los valores ajustado por exceso de estimación.

A continuación ejemplos ilustrativos

Ejemplo No. 00 (Registro de la Incobrabilidad)

|  |
| --- |
| Al 31 de diciembre de 2010 se estima incobrabilidad por un monto de $ 5,000.00. Este valor se determino al calcular el 5% sobre un saldo de cuentas por cobrar de $ 100,000.00, tenidos a esa fecha. |

El registro contable es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-12-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Otros Gastos |  | $ 5,000.00 |  |
| 00-00-00 | Valores Incobrables | $ 5,000.00 |  |  |
| 00-00 | Estimación para cuentas Incobrables |  |  | $ 5,000.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 5,000.00 |  |  |
|  | Para contabilizar la incobrabilidad |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 5,000.00 | $ 5,000.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Siguiendo un orden lógico de hechos, analicemos la siguiente transacción:

Ejemplo No. 00 *(Dada de baja de un saldo incobrable)*

|  |
| --- |
| El 15 de Enero de 2011 el gerente general de la entidad autoriza la dada de baja de un saldo por $ 300.00, el cual esta a nombre de nuestro cliente Anastasio Molina, todos los esfuerzos por recuperar el valor se agotaron. |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 15-01-2011 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Estimación para Cuentas Incobrables |  | $ 300.00 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 300.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 300.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 300.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Anastasio Molina | $ 300.00 |  |  |
|  | Para registrar dada de baja de saldo |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 300.00 | $ 300.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

¿Como redactaría el comprobante de diario, si el saldo de la cuenta Estimación para Cuentas Incobrables a esta fecha fuera de $ 200.00, y usted necesita dar de baja los $ 300.00?

Siguiendo con el orden cronológico, revisemos la siguiente transacción:

Ejemplo No. 00 (recuperación de un saldo Incobrable)

|  |
| --- |
| El 30 de Marzo de 2011 se presenta a las oficinas de la entidad el señor Anastasio Molina, a cancelar deuda tenida con la empresa (recuerde que este saldo ya fue dado de baja), nos entrega $ 200.00 en efectivo. Dentro de una semana volverá para completar el pago total de la deuda. |

Los comprobantes de diario requeridos son los siguientes:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 30-03-2011 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  | $ 200.00 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 200.00 |  |  |
| 00-00 | Anastasio Molina | $ 200.00 |  |  |
| 00-00-00 | Otros Ingresos |  |  | $ 200.00 |
| 00-00-00-00 | Recuperación de saldo incobrable | $ 200.00 |  |  |
|  | Para reactivar saldo incobrable |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 200.00 | $ 200.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 15-01-2011 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Caja General |  | $ 200.00 |  |
| 00-00-00 | Caja | $ 200.00 |  |  |
| 00-00 | Cuentas por Cobrar |  |  | $ 200.00 |
| 00-00-00 | Clientes | $ 200.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Anastasio Molina | $ 200.00 |  |  |
|  | Para registrar abono a saldo |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 200.00 | $ 200.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Es casi general la práctica de reconocer incobrabilidad al cierre del ejercicio económico de una entidad (cada 31 de Diciembre), sin embargo un práctica sana es hacer este procedimiento cada fin de mes, con el ánimo de tener resultados (pérdida o ganancia) reales, producto de esto se puede tener la siguiente situación:

Ejemplo No.00

|  |
| --- |
| Al 31 de Marzo de 2011 se establece un valor incobrable por $ 4,500.00, esto, producto de calcularle al saldo de cuentas por Cobrar un porcentaje en concepto de incobrabilidad (es parte de las políticas de la empresa), a esta misma fecha la cuenta de mayor Estimación para Cuentas incobrables tiene un saldo de $ 4,800.00 |

Como se observa, el valor que debe quedar contabilizado como Incobrable a esa fecha, es menor al saldo que a la misma fecha tiene la cuenta contable; en este caso se requiere un ajuste al saldo, de tal forma que represente los $ 4,500.00 determinados, el registro contable requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-03-2011 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Estimación para Cuentas Incobrables |  | $ 300.00 |  |
| 00-00-00 | Clientes | $ 300.00 |  |  |
| 00-00 | Otros Ingresos |  |  | $ 300.00 |
| 00-00-00 | Recuperación de saldo incobrables | $ 300.00 |  |  |
|  | Para ajustar saldo Incobrable |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 300.00 | $ 300.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

¿Como redactaría el comprobante de diario si las cantidades fueran al contrario?

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR** (No comerciales)

Como lo aclaramos al inicio de este documento, existen otros conceptos por los cuales la entidad adquiere un derecho (una cuenta por cobrar), que no necesariamente es por la venta de mercaderías, como cuenta de mayor se puede denominar “Otras Cuentas por Cobrar”, la cual tendrá las siguientes características:

**Nombre de la cuenta:** Otras Cuentas por Cobrar

**Naturaleza:** Cuenta de activo.

**Clasificación y presentación:** se presenta como parte del activo corriente (existen algunas excepciones según la sección 11 de la NIIF para las Pymes), clasificándola bajo el criterio del grado de liquidez, ya sea de la partida mas liquida a la menos liquida, o viceversa.

**Objetivo de la cuenta:** controlar los aumentos, disminuciones y saldo, del valor de derechos adquiridos con terceros, por conceptos distintos a la venta de mercaderías.

**Naturaleza del saldo:** Su saldo es de naturaleza deudor y representa el valor de derechos a reclamar a terceros, diferentes a los créditos otorgados por venta de mercaderías.

**Forma de operar:** Aumenta con los cardos y disminuye con los abonos.

Dado que los conceptos para los cuales se utiliza esta cuenta contable son variados, la administración de la entidad puede estructurar su catalogo de cuentas con distintos niveles de subcuenta, subsubcuentas, o mas; todo con el animo de que el sistema contable genere información mas específica. A continuación algunas subcuentas usadas (en algunos casos parte de ellas y dependiendo de la decisión de la administración de la entidad, pueden utilizarse como cuentas de mayor).

a) Prestamos y Anticipos a empleados

b) Dividendos por Cobrar

c) Intereses por Cobrar

d) Anticipos a proveedores

d) Partes relacionadas

e) Prestamos a accionistas

A continuación ejemplos ilustrativos del uso de la cuenta:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| El 20 de Enero de 2010 se concede préstamo personal a la empleada Blanca Colorado por valor de $ 500.00, el cual será reembolsado a través de descuentos por valor de $ 50.00 mensuales, que se aplicaran al sueldo de dicha persona; por ser una prestación de la empresa, no se aplicara ninguna tasa de interés, se emite cheque a nombre de la empleada. |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 20-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Otras Cuentas por Cobrar |  | $ 500.00 |  |
| 00-00-00 | Prestamos y anticipos a empleados | $ 500.00 |  |  |
| 00-00-0000 | Blanca Colorado | $ 500.00 |  |  |
| 00-00 | Bancos |  |  | $ 500.00 |
| 00-00-00 | Banco Internacional | $ 500.00 |  |  |
| 00-00-0-00 | Cuenta corriente | $ 500.00 |  |  |
|  | Para contabilizar préstamo otorgado |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 500.00 | $ 500.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Suponga la siguiente transacción:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 31 de enero de 2010 se provisionan $ 150.00 en concepto de intereses devengados durante el mes, sobre un deposito a plazo tenido en el banco Internacional. |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 31-01-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Otras Cuentas por Cobrar |  | $ 150.00 |  |
| 00-00-00 | Intereses por Cobrar | $ 150.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | Banco Internacional | $ 150.00 |  |  |
| 00-00 | Otros Ingresos |  |  | $ 150.00 |
| 00-00-00 | Intereses | $ 500.00 |  |  |
|  | Para contabilizar intereses devengados |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 150.00 | $ 150.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por

Finalmente revisemos la siguiente transacción:

Ejemplo No. 00

|  |
| --- |
| Al 30 de mayo de 2010 se recibe notificación escrita de la empresa XYZ, S.A. de C.V, que se ha tomado acuerdo de decretar $ 5.00 de dividendo por acción, sobre las utilidades del ejercicio económico de 2009; nuestra empresa posee 600 acciones comunes de dicha entidad. |

El comprobante de diario requerido es el siguiente:

ABC, S.A. de C.V

Comprobante de diario

*Fecha: 30-05-2010 No. 000*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código | Cuenta | Parcial | Debe | Haber |
| 00-00 | Otras Cuentas por Cobrar |  | $ 3,000.00 |  |
| 00-00-00 | Dividendos por Cobrar | $ 3,000.00 |  |  |
| 00-00-00-00 | XYZ, S.A. de C.V. | $ 3,000.00 |  |  |
| 00-00 | Otros Ingresos |  |  | $ 3,000.00 |
| 00-00-00 | Dividendos | $ 3,000.00 |  |  |
|  | Para registrar dividendos decretados |  |  |  |
|  | Sumas |  | $ 3,000.00 | $ 3,000.00 |

Hecho por Revisado por Autorizado por